



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : MARÍA NINFA CRUZ
RADICADO : 2014-00154-01

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de noviembre de 2017: Al Despacho la presente demanda informando que correspondió a este juzgado por reparto. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, ocho (8) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 351 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, el Despacho dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del señor JESÚS MARÍ LÓPEZ CASTELLANOS, contra la providencia del 23 de enero de 2017 proferida por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Villavicencio mediante el cual declaró la terminación del proceso.

Por secretaría procédase en la forma establecida en el artículo 359 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE,

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>60</u> del <u>11.0</u> NOV 2017.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
